

MESA DE CONTRATACION

Objeto: Expediente para contratación de las obras de “Retirada e instalación de cierres ganaderos quemados en los incendios de junio de 2022 en terreno forestal para la prevención de incendios forestales y promoción de la ganadería extensiva en la zona media de Navarra, en los municipios de Ujué, Concejo de Iratxeta (Leoz) y Concejo de Arguiñariz (Guirguillano)”

Código Expediente: 00001119-2023-0021

ACTA Nº 2

1. CONSTITUCION DE LA MESA:

En Pamplona, siendo las 10:00 horas del día 18 de agosto de 2023, se reúne la Mesa de contratación designada para el procedimiento de contratación señalado, de conformidad con lo previsto en los correspondientes Pliegos reguladores, para realizar las siguientes actuaciones:

- Comprobación de las subsanaciones del sobre “A”
- Admisión, si procede, de licitadores requeridos para subsanación
- Apertura, si procede, del sobre “B”

La Mesa queda constituida por las siguientes personas:

- Presidente: Fermín Olabe Velasco, Director del Servicio Forestal y Cinegético.
- Vocal: Don Mikel Reparaz Chacón, Jefe del Negociado de Prevención de incendios forestales
- Vocal: Don Iñigo Villanueva Ceberio, Jefe del Negociado de Restauración Forestal
- Vocal: Tomás Ezquerro Rubio, Técnico de la Sección de Gestión Forestal.
- Vocal (suplente): Doña Ana Barberena Jiménez, Interventora Delegada en el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- Vocal-Secretario: Luis Angel García Nicolás, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, el Presidente titular, que se incorpora por primera vez a la Mesa, manifiesta de forma expresa la inexistencia de causas de un interés financiero, económico o personal que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto de este procedimiento de contratación.

2. ANTECEDENTES:

- Con fecha 03/08/2023 se cursaron notificaciones a las siete empresas licitadoras que incurrieran en defectos en la cumplimentación de la información requerida para el Sobre “A”, según se expone en el Acta nº1 correspondiente a la reunión de esta mesa de fecha 01/08/2023. Constan en PLENA las fechas de entrada al contenido de las notificaciones, por parte de cada empresa.

3. ACTUACIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS:

- Concluido el plazo concedido a las empresas que incurrieran en defectos, que es de cinco días naturales en todos los casos, se constata que han subsanado correctamente lo requerido las siguientes: ALICIO SANCHEZ SANCHEZ; IMANOL MENDILANAK, SL; JOGOSA OBRAS Y SERVICIOS, SLU; SERVICIOS FORESTALES Y VIVEROS ALCALDE, SL. La Mesa acuerda por tanto admitir a estas empresas al procedimiento de licitación.
- IKER LOREA LOPERENA no facilita la información requerida, por lo que la Mesa acuerda excluir a este licitador del procedimiento en lo referido al Lote nº1, que es donde se apreciaba el defecto, y que como se indica en el Acta nº1 consiste en una inadecuada justificación de la solvencia económica para optar a este lote. Se mantiene por tanto su participación en lo referido al otro lote por el que licita (Lote 3).
- JOSE LUIS AGESTA JAUNSARAS facilita diversa información en respuesta al requerimiento de subsanación. Respecto al Lote 1, la Mesa considera que esta información justifica debidamente la solvencia económica o financiera, pero no la solvencia técnica, ya que los trabajos que cita de los últimos cinco años no alcanzan en su conjunto el importe requerido a estos efectos. Por tanto, la Mesa acuerda excluir a este licitador del procedimiento en lo referido al Lote 1. Respecto al Lote 3, se justifica debidamente la solvencia técnica, por lo que la Mesa sí acuerda admitirle en lo referido a este último.
- JOSE LUIS SARAGÜETA ZAZPE no responde al requerimiento de subsanación que le fue realizado, y el cual se refería a la falta de justificación económica para optar al Lote 1. La Mesa acuerda por tanto excluir a este licitador del procedimiento en lo referido al Lote 1. Por otra parte, y revisada la declaración responsable/DEUC de este licitador, la Mesa advierte en este momento que con la información inicialmente facilitada tampoco se alcanzarían los umbrales de solvencia técnica y económica requeridos para optar al Lote 3. Por ello, y en igualdad con el tratamiento realizado respecto a los otros licitadores, la Mesa acuerda realizar un segundo requerimiento de subsanación a este licitador, a fin de que complete estos aspectos.
- Finalmente, la Mesa acuerda suspender las actuaciones hasta que concluya el plazo para la subsanación de defectos por JOSE LUIS SARAGÜETA ZAZPE.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas se da por finalizada la reunión, firmándose la presente acta en prueba de conformidad.

Firmas electrónicas de los asistentes:

Presidente Fermín Olabe Velasco	Vocal Mikel Reparaz Chacón
Vocal Tomás Ezquerro Rubio	Vocal Iñigo Villanueva Ceberio
Vocal Ana Barberena Jiménez	Vocal Secretario Luis Angel García Nicolas